

BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SANTA VISITA.

Nuestro Ilmo. prelado continúa la del arciprestazgo de Boeza, habiéndose trasladado el Lunes de esta semana á la mansion de Noceda.

Noticias del Obispado.

El dia 31 del pasado Mayo falleció el párroco de Riego de la Vega D. Francisco Alvarez Terron. Su afabilidad, su celo y consideracion con los pobres le hacian muy recomendable, por lo que su muerte ha sido generalmente sentida. Dios le tenga en su santa gloria. El curato es de provision ordinaria. Ha sido nombrado ecónomo D. Miguél Baña coadjutor que era de Benavides.

El sábado último recibieron las sagradas órdenes 30 jóvenes de esta diócesis. Ascendieron al presbiterado nue-

ve, al diaconado seis, once al subdiaconado y cuatro recibieron la prima tonsura. El Ilmo. Sr. Obispo de Leon tuvo la bondad de ordenarlos por hallarse ocupado en la Sta. Visita nuestro Ilmo. Prelado.

NOTICIAS GENERALES.

De la *Correspondencia Autógrafa* tomamos lo siguiente:

«Hoy tenemos estensos pormenores de la solemnísima entrega á la Virgen de Monserrate del manto y las alhajas que nuestra familia real há regalado á aquella célebre y venerada imagen, pormenores que debemos á unas escelentes correspondencias que publica el *Diario de Barcelona*. La concurrencia era inmensa en la montaña; la muchedumbre victoreaba á la Reina y el cañon resonaba quizá por primera vez en aquellas rocas. Las tropas formaban calles en una gran estension. A la otra parte del

torrente que sirve de límite á la diócesis de Barcelona, estaba el Sr. Obispo de la misma en hábitos pontificales, acompañado de sus familiares y de cuatro señores canónigos, en una tienda rústica adornada con banderas, y en cuyo remate campeaba el escudo Real, y á sus lados las armas de Cataluña y Monserrate. La Sra. duquesa de Noblejas hizo la entrega al venerable prelado pronunciando la primera un breve pero sentido discurso que ha sido contestado en terminos altamente lisonjeros por este último. Presenciaban este acto el general segundo cabo en representación del Capitan general, el Regente de la Audiencia territorial, el Alcalde corregidor de Barcelona, en presentación del Gobernador de la provincia, el Baile general y el Consultor y Oficiales del Real patrimonio, y el Sr. Villalonga, en calidad de capellan de honor de S. M., varios gentiles hombres, maestrantes y gefes militares; varias comisiones eclesiásticas y otras de la propia Audiencia de la Diputación y Consejo de provincia del Ayuntamiento de Barcelona y Señor Juez de Igualada, varios representantes de la prensa barcelonesa, etc. Verificada la entrega, en territorio del obispado de Barcelona, al estallido de las salvas de artillería hechas desde el mirador de los apóstoles; estallido que repetía innumerables veces el eco de las montañas, y al son de la marcha Real, la comitiva se dirigía al templo, cuando salió a su encuentro la Comunidad del Monasterio precedida del Sr. Obispo de Vich. Los cuatro alcaldes de los pueblos mas inmediatos al monasterio, conducían la rica caja en que iba el vestido. La Sra. Duquesa de Noblejas llevaba en sus manos las cajas que encerraban las alhajas. En el vestibulo de la iglesia, dice uno de los cronistas de esta gran

fiesta, se ha estendido el acta de la entrega de las alhajas. En este instante se han repetido las salvas, ha resonado un enérgico grito de viva la Reina! que ha sido contestado con entusiasmo, y puestos de rodillas el clero, las autoridades y todos los asistentes, el Sr. Obispo de Vich. ha entonado el *Te-Deum*, y en seguida todo el mundo ha entrado en el templo. Los vivas y el sagrado cántico han producido un efecto indescriptible. La grandiosa iglesia en que se venera á la Virgen de Monserrate estaba suntuosamente adornada con damascos, colgaduras y gran multitud de luces. En el presbiterio, al lado de el Evangelio, habia un regio dosel con el retrato de S. M. la Reina, que es el mismo del salon de corte de su palacio de Barcelona; de cuyo palacio cumpliendo con las órdenes de nuestra augusta Soberana se han facilitado cuantos adornos han sido necesarios para estas funciones. A su derecha estaba sentada la Sra. Duquesa de Noblejas, y en pie, junto á ella, el Sr. duque de Solferino, como gentil-hombre y grande de España y de la servidumbre de S. M., á la izquierda estaban los Sres. general segundo cabo, Regente y Corregidor; los Sres. Obispos ocupaban el lado de la Epistola. Despues de unas breves preces se han corrido las cortinas del Camarin de la Virgen, que en breve rato ha sido alaviada con el nuevo vestido y las alhajas que acaban de serle ofrecidas en muestra de la piedad de S. S. M. M. y A. Al aparecer de nuevo ante la devota multitud, los prelados y el clero han entonado la *Salve Regina*, que han cantado á coro con la escolanía que dirige el reputado maestro señor Oller. El dia 1.º continuaron las funciones religiosas y la animacion. Parece haberse despoblado una gran parte de Cataluña para asistir

á aquellas grandes fiestas de que se conservará por largo tiempo memoria en el Principado.»

El resultado del censo de población, está dando un aumento de personas, que escede á todos los cálculos. En la provincia de Murcia el censo formado en Enero de 1856, daba 70,658 vecinos, y en el que acaba de verificarse que no está aun ultimado, se cuentan 86,096; hay un exceso de 15,438 vecinos. En Soria segun los datos reunidos hasta el dia, resulta un aumento de 8,532 vecinos, pues las papeletas recogidas, ascienden al número de 36.268, y segun los antiguos padrones solo ascendia el vecindario á la suma de 27,736. Y á pesar de no hallarse ultimado aun el censo de Santander, tambien puede asegurarse que con los cuatro lugares que forman su Ayuntamiento; no bajan de 32,000 el número de sus habitantes, y de 5,700 el de vecinos, de los que 800 corresponden á los cuatro lugares. Hasta ahora ningun censo de la Ciudad habia llegado á 20,000 almas, ni á 3500 vecinos. En la provincia de Burgos, resulta un aumento de 22,326 vecinos. (Idem.)

Mons Simeoni, encargado de negocios en Madrid de la S. S. ha tomado ya posesion, segun costumbre de la iglesia pontificia de los italianos de esta corte: al hacerlo fué recibido por el clero de ella á la puerta con los honores debidos visitando despues el Sagrario y celebrando el santo sacrificio de la misa. Las campanas anunciaron la llegada del prelado que iba á entrar en posesion de la iglesia sujeta á su jurisdiccion. (Id.)

El Gran Consejo de Neufchatel, en su sesion de 20 de Mayo, ha revocado el decreto espedido en 1848, por el cual se prohibia la entrada en el territorio de Neufchatel al Ilmo. Sr. Marilley, obispo de Lausana y de Ginebra. Es de advertir que el canton de Neufchatel forma parte de la diócesis del referido obispo. (Católico.)

En el *Mensajero del pueblo*, periódico de Munich (Baviera), se lee lo siguiente: «Se sabe que, á consecuencia de las respetuosas representaciones de los señores obispos, ha sido revocada por S. M. la órden espedida por el ministro de Cultos, en la que se prohibia á los eclesiásticos extranjeros, y particularmente á los jesuitas, presidir los ejercicios del clero.» (Id.)

ALTARES PRIVILEGIADOS.

(Conclusion)

REGLA 4.^a

En el dia de la Conmemoracion de todos los fieles difuntos, todos los altares de cualesquiera iglesias son privilegiados por concesion del mismo Clemente XIII ya citado, su fecha 16 de Mayo de 1761. Aqui puede ofrecerse una duda. Puesto que la concesion de Clemente XIII es para toda la iglesia, y que en España está permitido decir tres misas en este dia: se entenderán privilegiados todos los altares para las tres misas ¿De las que se dicen

con otro color que el negro, no puede haber duda en orden á que no gozan del privilegio, lo uno por la regla general de que para poderse aplicar la indulgencia de altar privilegiado, hay necesidad de decir la misa con ornamentos negros en los dias que esto es permitido por las rúbricas; lo otro porque en el dia de la conmemoracion de los fieles difuntos, todas las misas privadas de libre intencion, ó de libre aplicacion, deben ser de *Requiem*, y solamente se celebran con ornamentos del color correspondiente al oficio las conventuales cuya aplicacion está ya determinada.

Ahora en cuanto á las misas que se celebran con ornamentos negros creemos que de las tres que puede decir el sacerdote, solo una en Castilla y Leon, y dos en Aragon, Valencia y Cataluña, gozan la indulgencia de altar privilegiado. Para pensar así nos fundamos en el mismo tenor de las Letras apostólicas del Sumo Pontífice Benedicto XIV su fecha 25 de Agosto de 1748 que empiezan: *Quod expensis*, y en la doctrina indicada arriba en la Regla primera. Conforme á lo que allí queda manifestado, la indulgencia de altar privilegiado es segun la intencion de la Iglesia, y lo declarado por la Congregacion, una indulgencia plenaria y liberacion de las penas del purgatorio concedida en beneficio de *un alma* por la cual se aplica el fruto especial del sacrificio; y siendo así que en el dia de los fieles difuntos, solo una,

ó dos en Aragon, Valencia y Cataluña, de las tres misas que pueden decirse es de libre aplicacion segun la intencion del sacerdote, y solo por una (ó por dos respectivamente,) se puede recibir honorario, pues las otras deben aplicarse forzosamente por todos los fieles difuntos, no puede quedar duda en que solamente respecto de aquella tiene lugar el privilegio ó la indulgencia.

REGLA 5.ª

Quando se concede el indulto de altar privilegiado, se entiende concedido este á un altar fijo dedicado especialmente en honor y culpa de algun Santo; de manera que el privilegio es inherente exclusivamente al altar fijo y no al ara ó piedra consagrada. Así es que el altar privilegiado no pierde el privilegio aunque se ponga en él otra ara; ni este privilegio se traslada con el ara antigua á otro altar, aunque tambien sea fijo. (Decreto de la Sagrada Congregacion de 27 de Setiembre de 1843) Tampoco se pierde el privilegio concedido á un altar fijo, cuando este se reedifica ó se construye, como por ejemplo, si siendo el altar de madera se construye de piedra, con tal que conserve el mismo título. (Declaracion de 24 de Abril de 1843.)

REGLA 6.ª

Es nulo el privilegio solicitado para un altar si, tanto en la súpli-

ca ó preces coma en el Rescripto, no se hace mencion espresa de la naturaleza ó cualidad del altar, esto es, si es fijo ó portátil, (Declaracion de 15 de Diciembre de 1841.) De manera que cuando se hubiere de solicitar esta indulgencia para algun altar, es necesario espresar en las preces si este es fijo, ó es portátil: tambien convendrá espresar el santo á quien el altar está dedicado; y siendo fijo, si en la misma iglesia hay, ó no, otro altar privilegiado. (Declaracion de 18 de Mayo de 1843)

Dejése ya conocer, por lo que llevamos dicho, que cuando el privilegio se concede á un altar portátil ó *viático*, por el que se entiende un ara, ó un altar que se compone de una sola piedra consagrada, capaz de contener la patena y la peana del caliz en su mayor parte, este privilegio sigue el ara, y goza de él adonde quiera que sea transportada. Mas esta clase de altares privilegiados son muy raros.

REGLA 7.^a

El sacerdote que tiene indulto personal de altar privilegiado, si se inscribe en alguna asociacion ó confraternidad cuyos miembros gozan este mismo privilegio por serlo, puede á la vez gozar de los dos, aunque el primero fuese estensivo á tres ó cuatro dias de cada semana á menos que en los respectivos indultos no se ordene otra cosa. (Declaracion de 27 de Mayo de 1839.)

Convendrá por último tener pre-

sente que las indulgencias locales, si bien no necesitan de la autorizacion del Ordinario para su validez sin embargo debe contarse con su permiso y aprobacion para publicarlas, á cuyo efecto deberá serle presentado el indulto para que lo reconozca, y vea si es legítimo ó auténtico, y que por su conducto sepan los fieles si las indulgencias concedidas en él son plenarias ó parciales, y cuales son las obras ó condiciones impuestas para ganarlas. Pero las indulgencias y privilegios personales no necesitan esta formalidad para su ejecucion á no ser que los rescriptos de su concesion la exijan espresamente. (Declaraciones de 5 de Febrero de 1841, 28 de Enero de 1842, y 31 de Agosto de 1844.)

LITURGIA.

Cuestion importante.

Llamamos *cuestion* la materia sobre que deseamos fijen muy particularmente su atencion nuestros venerables hermanos sacerdotes por su gravedad é importancia y acerca de la cual vamos á hacer algunas observaciones, solo por los términos en que la proponemos, aunque para nosotros no es cuestion, sino cosa decidida. Se trata del menor espacio de tiempo que lícitamente, ó á lo menos sin incurrir en culpa grave, puede emplearse en

la celebracion del santo sacrificio de la misa.

Ya en su tiempo el docto y piadoso Padre Molina en su obra titulada «Instruccion de Sacerdotes,» la cual recomendamos á todos, se lamentaba del *estremado y universal abuso* en celebrar la misa *acelerada y atropelladamente*. El sábio Pontífice Benedicto XIV lamenta y censura con energía este mismo abuso en su tratado «de Sacrosancto Missæ sacrificio,» cuyas palabras, ya que no las transcribimos literalmente, quisiéramos fuesen leídas por todos los señores sacerdotes. No diremos por eso que el abuso de que estos y otros varones tan doctos como piadosos se quejaban haya ido desde entónces progresivamente en aumento, pero lo que no se nos puede negar es que él subsiste, y que por lo mismo nuestras observaciones son de una oportunidad indisputable.

Todos saben que la misa tiene un espacio de tiempo necesario, intrínseco y esencial, del que no se puede cercenar nada sin cometer culpa grave; y que hay otro espacio de tiempo estrínseco, accidental y voluntario, el cual depende de la piedad y devocion particular del sacerdote. En quanto á este último espacio, no hay, ni se impone á ningún sacerdote, un tiempo limitado del cual no pueda pasar en la celebracion del santo sacrificio; se les recomienda sí, particularmente cuando hubiere de asistir á su misa el pueblo para cumplir con el precepto, que no sean demasiadamente

pesados, y que en este y otros casos semejantes pospongan su particular devocion á la conveniencia del público, procurando evitarle el fastidio y la molestia. El mismo devoto autor de la *Imitacion de Cristo* se esplica así (lib. 4, cap. 10): «Non sis in celebrando nimis prolixus aut festinus, sed serva bonum communem modum cum quibus vivis. Non debes aliis generare molestiam et tædium, sed communem servare viam secundum majorum institutionem: et potius aliorum servire utilitati quam propriæ devotioni vel affectui.» Pero como quiera que en esto no haya culpa, y que los casos de una escesiva tardanza son demasiado raros, no hay para que nos detengamos en este extremo. Volviendo al primero, que es el punto mas interesante y oportuno y al que se refiere la cuestion que hemos iniciado, entendemos por espacio de tiempo intrínseco y esencial á la misa el que se necesita para pronunciar bien y debidamente todo lo que se lee y reza en ella, para hacer todas las ceremonias con la gravedad y decoro conveniente, y para poder tener atencion á todo lo que se hace y dice. Suponiendo, pues, que no puede ser igual en todos este espacio de tiempo, porque unos tienen la pronunciacion mas espedita, y mas agilidad y desembarazo para las acciones y movimientos, que otros; algunos estan menos espuestos á padecer distracciones, y á turbarse por escrúpulos que lo estan otros; y hay muchos

y muy graves autores, que pueden verse citados por Benedicto XVI en su tratado *De Sacrosancto Missæ Sacrificio*, lib. 3. cap. 24, los cuales sostienen que para celebrar bien y debidamente la misa, se necesita absolutamente emplear á lo ménos la tercera parte de una hora, ó lo, que es lo mismo, veinte minutos, y á esta opinion suscribe el citado docto Pontífice. Ahora bien ¿puede demostrarse que es materialmente imposible decir la misa en menos tiempo?

Sin titubear respondemos no solo que puede demostrarse, sino que está matemáticamente demostrado ser materialmente imposible, no ya celebrar observando debidamente todas las ceremonias, sino aun leer rápidamente una misa en el espacio de un cuarto de hora. Con el reloj en la mano se ha hecho la prueba, que un hombre de pronunciacion la mas espedita no puede pronunciar en un cuarto de hora mas de 3,600 sílabas, aunque lo haga rápidamente y sin interrupcion alguna. Ahora bien: cuéntense las sílabas que tiene la misa cotidiana de difuntos, que es una de las mas cortas, y se hallará que consta de 3,865; es, pues evidente que no pueden todas pronunciarse en un cuarto de hora, pues sobran aun 265 sílabas.

Por otra parte la rúbrica del Misal, lít, 16, previene que el sacerdote pronuncie las palabras clara, distinta y pausadamente y no con precipitacion, de modo que no pueda atender á lo que lee: *Quæ cla-*

ra voce dicenda sunt distincte et apposile proferat, non admodum festinanter, ut adbertere possit quæ legit... Quæ vero secreto dicenda sunt ita pronuntiet, ut et ipsemet se audiat, et á circumstantibus non audiatur. Conviene tambien observar que en la misa hay, por lo ménos, cien palabras que van acompañadas á algunas acciones, y que hay mas de treinta pausas ó interrupciones. Por ultimo, hay que detenerse algun rato en los mementos por los vivos y por los difuntos, y despues de haber recibido la Sagrada Hóstia.

Podemos, pues, en consecuencia de todo lo dicho, afirmar con Gobat que es difícil en una misa ordinaria decir y hacer con devocion y como se debe todas las palabras y ceremonias, sin emplear en ella cerca de media hora. El ceremonial romano dice que, segun la opinion mas recibida entre los Doctores, se peca mortalmente cuando se dice la misa en menos de 20 minutos. San Alfonso Liguorio, á quien no se puede tachar por sus opiniones rígidas ó estremadas, hablando de la misa mas corta, dice que se necesita ordinariamente emplear mas de un cuarto de hora en ella. Húyase de la precipitacion, dice Benedicto XIV, las palabras y acciones vayan acompañadas de una seria atencion y se verá que veinte minutos, y aun media hora, no es tiempo demasiado largo para una misa. Este sabio Pontífice, este autor tan grave cita ejemplos de muertes repentinas ocurridas como un casti-



go visible de la notable aceleracion en celebrar la misa, por complacer y no molestar á algunos elevados personajes que asistian á ella.

Concluyamos con el mismo Pontífice rogando con todo el encarecimiento que podemos hacerlo á todos los sacerdotes, que mediten séria y detenidamente lo que acabamos de manifestar. Acerquémonos al santo sacrificio con un corazon humilde y contrito, y con un espíritu de devocion y de recogimiento que se manifieste en el exterior y que sirva de ejemplo al pueblo: evitemos la irreverencia de salir á la calle á despachar otros asuntos ó negocios profanos, y desde allí marchar precipitadamente á la Iglesia á decir misa con un espíritu mundano y disipado. No se contenten los sacerdotes, dice Clemente XI con celebrar el santo sacrificio con aquella pureza de conciencia que conviene á los que todos los dias ofrecen al Eterno Padre el Holocausto celestial del Cuerpo y Sangre de su Hijo unigénito que quiso vestirse de nuestra mortalidad, sino que además observen cuidadosamente y ejecuten con piedad y devocion las ceremonias sagradas que están prescritas en las rúbricas. Porque todo esto se requiere á fin de que el sacerdote, puesto entre Dios y los hombres para aplacar sus iras, no le irrite mas con sus

irreverencias, y con su falta de modestia y devocion. (B. de Leon)

ANUNCIOS.

LIBRERIA RELIGIOSA.

Se reparte á los señores sucritores el tomo segundo del *Catecismo de Perseverancia*, por el abate J. Gaume, Constará de ocho tomos en 8^o mayor. Precio seis y medio rs. cada uno en rústica y diez en pasta.

Tambien se distribuye el tomo tercero de la *Santa Biblia* (segunda edicion) Constará de seis tomos en cuarto mayor casi folio con 52 láminas grabadas sobre acero y 9 mapas iluminadas. Precio por suscripcion 26 rs. vn. cada tomo en rústica y 35 encuadernados en piel de color y relieve.

Sigue abierta la suscripcion á las obras pendientes y venta de todas las ya publicadas en los mismos puntos, y en poder de los señores encargados nombrados al efecto.

En la Imprenta de este Boletin se venden los artículos siguientes:

Lares de todos colores á real y medio la barra grande.

Papel inglés marca holandesa á 64 rs. resma

El tesoro religioso, con todos los rezos, confesion, misa, 40 horas, via-crucis, evangelios & á 7 rs.

Semanas santas completísimas con lujosa encuadernacion y letra redonda y abultada á 36 rs.

Novenas de S. Roque á real.